

# UGTinforma

**NUEVA APLICACION INFORMATICA DE AUTOBAREMACION EN EL SMS.**

## **BOLSAS TRABAJO- BOE 13-3-20**

Para los que ya estén en la bolsa, su puntuación pasará automáticamente y de oficio a cada apartado en la "nueva" bolsa .

Para nuevas inscripciones, el acceso se debe hacer con clave PIN, DNI electrónico o firma digital. Si ya se dispone de clave de acceso, esta seguirá valiendo.

En dicho programa dispone de una "carpeta" donde puedes subir todos tus méritos y documentos, desde esa carpeta se podrán pasara a todas las bolsas donde queramos participar y a los distintos procedimientos donde se nos pueda requerir en un futuro (opes, traslados).

Las tasas deben abonarse con pago en ventanilla bancaria (presencial), o con tarjeta de crédito, no se puede hacer por transferencia.

Con respecto a las novedades que está nueva modificación de la orden de bolsa, decir que si estás más de dos años ocupando una vacante, puedes solicitar que te activen en otras áreas o ámbitos sin que te penalicen.

Se permite la libre elección de ámbitos, áreas y tipos de contratos, siendo efectivo el cambio a los 5 días.

También se ha habilitado una pestaña para poder desactivarse temporalmente en toda la bolsa sin justificación alguna, siendo efectiva a a los 5 días del cambio.

## **TIPOS DE CONTRATOS**

Eventual o de sustitución de corta duración	Eventual o de sustitución de duración media	Eventual o de sustitución de larga duración	Nombramiento de tiempo parcial
Menores o iguales a 3 días	Mayores a 3 días y menores de 6 meses	Interinidades o de más de 6 meses	

Durante los seis primeros meses de entradas en vigor de la nueva orden de bolsa, el rechazo a los contratos de cierta duración no será penalizado. Durante ese período debes decidir si quieres que te llamen para ellos.

# UGTinforma

## NUEVAS SANCIONES BOLSA SMS

RECHAZO DE CONTRATO EN OFRECIMIENTO	SANCION EN AMBITO, AREA Y TIPO DE CONTRATO OFERTADO
Contrato iguales o menores a 3 días	1 mes
Contrato eventual o de sustitución	3 meses
CLD	6 meses
INTERINIDAD	1 AÑO
RECHAZO DE CONTRATO YA ACEPTADO, LA NO COMPARECENCIA O EN VIGOR	SANCION EN AMBITO, AREA Y TIPO DE CONTRATO OFERTADO
Contrato eventual o sustitución	6 meses
CLD	1 AÑO
INTERINIDAD	

### LA REINCIDENCIA A LA RENUNCIA A UN NOMBRAMIENTO:

SEGUNDA RENUNCIA 50%

TERCERA RENUNCIA 100%

CUARTA RENUNCIA SUSPENSIÓN EN LA BOLSA DURANTE 5 AÑOS.

**Contrato a tiempo parcial:** una vez aceptado el contrato a tiempo parcial, no ofrecen otros contratos durante 2 meses mínimo, después ofrecen mejoras, si las rechazas te sancionan. Si se quiere seguir a tiempo parcial, se deberá modificar en el perfil de bolsa las preferencias

- Las anotaciones en bolsa de trabajo por rechazo de un contrato por motivos personales se hacen extensivas a todas las categorías